



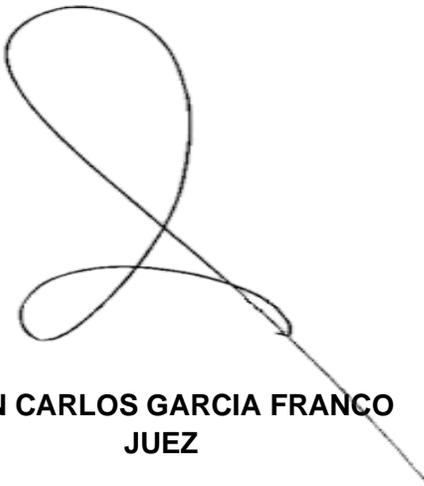
## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia **Auto No. 2522**  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores Unidos por el Progreso COOTRAUNIÓN de la Unión Valle  
Demandado: Juliana Andrea Hernández Buriticá  
Radicación: 76-400-40-89-001-**2023-00337-00**

La Unión Valle, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte actora aporta al despacho la certificación emitida por la Empresa de Mensajería Postacol, Guía No. 980544020001 de haber realizado la diligencia de notificación por aviso a la demandada Juliana Andrea Hernández Buriticá, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso, a la dirección carrera 13 No. 13 - 78 piso 2 Barrio Belén de la Unión Valle misma donde se había enviado la notificación personal, con acuse de recibido el día 5 de septiembre de 2023; pues bien encuentra el despacho que la diligencia de notificación se surtió en debida forma, por lo que se agrega al expediente para ser tenida en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente, por secretaria se ordena la contabilización de los términos de traslado, una vez vencidos, vuelva al despacho para proveer sobre continuar con la ejecución

**Notifíquese,**



**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO**  
**JUEZ**

**Se utiliza firma escaneada por fallas en la plataforma de la firma electrónica**